

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. 21 DE OCTUBRE DE 2021

Radicación: 110014003048-2018-00897-00

En atención a la solicitud presentada por la parte ejecutante, se señala la hora de las **NUEVE A.M. (9:00)** del **PRIMERO (1º)** de diciembre del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para celebrar la audiencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-330648**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La parte demandante, realice las publicaciones ordenadas en el artículo 450 del Código General del Proceso, en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo, El Espectador, El Universal).

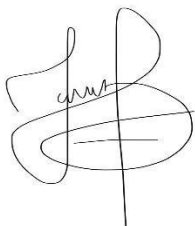
Así mismo, dese por el interesado cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo inciso de la precitada norma. Téngase en cuenta que deberá allegarse certificado de tradición del bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada.

Esta diligencia se se realizará de manera virtual, a través de una de las plataformas establecidas por la Rama Judicial para dicho fin. En consecuencia, indíquese a las personas interesadas en participar de la almoneda, que deberán remitir su postura por medio del correo electrónico del juzgado cmpl48bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando además un correo electrónico, para que allí se les remita el link para acceder y participar en la licitación.

La postura, así como la prueba de consignación, deberá remitirse mediante documento en formato PDF, protegido con una contraseña, que solo deberá ser suministrada al momento de iniciarse la audiencia, so pena de no tenerla en cuenta.

Los correos suministrados por las partes, sus apoderados y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia, serán tenidos en cuenta para acceder a la diligencia y eventualmente, será el medio para aportar los documentos que se pretendan hacer valer en la misma. Además, se sugiere a los interesados tener la herramienta del chat durante la subasta.

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 064 de fecha 22 DE OCTUBRE DE 2021 La

Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES